

LA PROVINCIA

Diario conservador

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirán a la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal.
No se devuelven los originales, anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

D. JOSÉ B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Ptas	Cts
En Salamanca, un mes.	1	25
Fuera.	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 céntimos.		

Comunicado

Salamanca 9 de Agosto 1890.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor nuestro y distinguido amigo: La publicación de un artículo en el periódico *El Motín*, correspondiente al domingo último, los comentarios hechos en la prensa y la necesidad imperiosa de protestar públicamente de los conceptos vertidos en aquél por un anónimo inspirador, nos obliga muy contra nuestra voluntad a molestar la atención de sus lectores, rogándole la inserción del adjunto comunicado dirigido al autor ó autores del indicado artículo.

Dándole las gracias, se repiten sus votos afectísimos s. s. q. b. s. m.—*Tomás Pierna.—Valentín Cáceres.*

Al autor ó autores del artículo publicado en el periódico «*El Motín*» correspondiente al domingo último.

Enemigos de la exhibición y estimando en lo que vale nuestra reputación y honradez, de las que tenemos propia convicción, en unión de nuestro compañero Sr. Núñez, comisionamos a dos amigos para que, entendiéndose con el director de *El Motín*, exigieran una rectificación ó el nombre del autor del asqueroso artículo en que se nos calumniaba. Pero habiendo sido inútiles, hasta la fecha, las gestiones de nuestros amigos que aún no han podido encontrar al director del citado periódico, no podemos consentir en modo alguno continúen las cosas en tal estado, sin que nuestra honra quede á la altura en que hemos sabido colocarla; y al efecto, retamos pública é individualmente al cobarde autor del suelto de referencia, para que, ó bien rectifique sus injuriosos términos, ó quitándose la mascarilla asquerosa, nos dé una satisfacción en el terreno á que acuden los hombres dignos, para lavar sus ofensas.

Por lo que al mismo objeto pueda conducir, hacemos nuestras las palabras de nuestro correligionario, el señor Núñez, en la última sesión del excelentísimo Ayuntamiento *contra el anónimo y vil autor del referido artículo.*

Salamanca 9 de Agosto de 1890.—*Tomás Pierna, Valentín Cáceres.*

LA CONCENTRACION DE CAMINEROS

Aun cuando el distrito de Sequeros no precisa que le recordemos quiénes son los representantes provinciales que se interesan en su favor con verdadera solicitud, vamos hoy a publicar en compendio la historia de la concentración de camineros en la Sierra de Francia, para evitar que alguien se cuelgue milagros que no ha hecho.

Sesión de la comisión

de 24 de Diciembre de 1890

Se dió cuenta de la comunicación que con fecha 5 de los corrientes remite el director de carreteras provinciales interesando la resolución de varios extremos para el debido cumplimiento del acuerdo de la excelentísima Diputación de 13 de Noviembre último relativo á la concentración y trabajo de las cuadrillas de peones camineros en el partido judicial de Sequeros.

Abierta discusión acerca del asunto, el Sr. Pando propuso lo siguiente: que se dividieran los peones camineros en dos cuadrillas, de las cuales la primera compuesta solamente de dos peones se dedicase á habilitar el camino que pone en comunicación á la línea con el ferrocarril portugués, siempre que el Ayuntamiento de Tama mes se comprometiese á pagar el gasto del sobrestante ó capataz que dirija los trabajos y aumentar la cuadrilla por medio de la prestación personal: que la segunda cuadrilla debía empezar por el Reventón camino de todos los pueblos de la Sierra á Béjar y Sanchotello, cuya estación del ferrocarril transversal, es la que ha de utilizar dicha comarca que desde el Reventón

y en el mismo camino, que es el de Ciudad-Rodrigo y Vitigudino, la cuadrilla debe pasar á los puentes del Rio Alagón, cuyos terrenos de referido camino arreglado por cuenta de la Diputación necesita reparos: que desde el último punto los peones deben trasladarse á la bajada de Miranda al rio Francia y luego deben continuar al sitio de Muñopedro, camino de Cepeda, Soto, Herguijuela de la Sierra y Madroñal; que terminado esto debe seguir en el camino de las Casas del Conde Mogarráz y la Alberca. También propuso que se anunciase en los periódicos y *Boletín oficial* por cuatro ó seis días las plazas de capataces temporeros, prácticos en desmontes y en barrenos con el jornal de 4 pesetas diarias.

La comisión, consultado el director de carreteras, que manifestó su conformidad con el itinerario propuesto por el Sr. Pando para la segunda cuadrilla y teniendo presente lo manifestado en días anteriores por el Sr. Alonso García, el cual, de acuerdo con los señores diputados del distrito, indicó que la cuadrilla debía empezar los trabajos por el camino de Sequeros á Villanueva del Conde y Miranda, al Reventón, siguiendo después el camino en dirección á Navalmoral, acordó, previa declaración de urgencia: 1.º excitar el celo de los Ayuntamientos interesados para que contribuyan con lo que puedan y la prestación personal y con los recursos de que puedan disponer dentro de su presupuesto, á fin de obtener el mayor resultado en las obras que hayan de emprenderse; 2.º los peones concentrados en una sola cuadrilla bajo la dirección del ayudante jefe de carreteras y fijando su residencia en el pueblo más inmediato que reúna condiciones para el alojamiento, empiecen los trabajos por la cuesta denominada del Reventón, conforme al itinerario propuesto por el Sr. Pando para la segunda cuadrilla.

Sesión de la Diputación

Salamanca 8 de Noviembre de 1889.

PROPOSICIÓN.

Los diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Exema. Diputación acuerde que, en vez de pres-

tar su servicio los peones camineros provinciales como hoy lo están haciendo, en lo sucesivo trabajen reunidos en una sola cuadrilla y en un partido judicial de la provincia, bajo la dirección de un jefe inmediato, y suprimiendo las plazas de capataces que allí existen, empezando desde luego por el partido de Sequeros sus trabajos, que se dedicarán á la construcción de una carretera (la que se considere más necesaria), dadas las condiciones de aquella región. Firman los Sres. Alonso García, Muñoz Orea, Martín García y Aparicio.

El Sr. Alonso García manifestó en su apoyo que el móvil que guía á los firmantes, es que la Diputación pueda cumplir uno de sus principales deberes facilitando á los pueblos vías de comunicación, y que los partidos no beneficiados con los ferrocarriles no construídos y en construcción, tengan fácil acceso á ellos y puedan dar salida á sus productos: que no pudiendo la Diputación consignar en sus presupuestos la cantidad respetable necesaria para la construcción de las carreteras que figuran en el plan, se crearon los peones camineros por cuadrillas en los partidos judiciales, creyendo los autores de la proposición que darían más satisfactorios resultados que el servicio de éstos se practique en la forma que la proposición indica, estableciendo un turno para que empezaran los trabajos por el partido más necesitado, siendo evidente que es el de Sequeros, que no tiene carreteras ni caminos de ninguna clase.

Después de ligera discusión pasó este asunto para su informe á una comisión compuesta de los Sres. Cuesta, Alonso García, Gómez Liaño, Sánchez Mata y Muñoz Orea (R).

Sesión de la Diputación

del 13 de Noviembre de 1889

Se dió segunda lectura al dictamen emitido por la comisión especial, que dice así:

«Excmo. Señor: La comisión especial nombrada para dictaminar respecto á la proposición presentada por don Leopoldo Alonso García, D. Ramón M. Orea, D. Angel M. García, y don José Aparicio, tienen el honor de proponer á V. E. lo siguiente: 1.º con-

DEPOSITO LEGAL

sidera esta comisión muy conveniente por ahora la concentración de todos los peones camineros, para que, trabajando juntos en número ya considerable, puedan hacer obras de alguna importancia—que de la manera como hoy prestan su servicio es muy difícil puedan realizar,—y por lo tanto no dudan aceptar y proponer la concentración de los peones camineros en un solo partido judicial; 2.º reconociendo que indublemente el partido de Sequeros es el más necesitado de vías de comunicación, y la Diputación debe prestar los auxilios y beneficios que de su gestión tienen derecho á esperar los pueblos de la provincia con equidad, es justo que empiecen á prestar sus servicios los camineros reunidos por espacio de seis meses; 3.º de los camineros que resulten ir al partido de Sequeros se harán una ó dos cuadrillas, dirigidas por un capataz cada una en su caso, de los hoy existentes; y las demás plazas de capataces quedarán por hoy, y mientras continúen reunidos los camineros, en situación de excedentes con el mismo sueldo que hoy disfrutan y prestando su servicio como peones; 4.º del número total de camineros se designarán los necesarios para la conservación de las carreteras provinciales; 5.º esta reforma empezará á regir en principios de Enero próximo.

Este dictamen dió lugar á una discusión entre los Sres. Alonso García, Sánchez Mata, Taravilla, Morínigo, Gómez de Liaño, Cuesta, Muñoz Orea y Fernández, siendo aprobado el dictamen por diez votos contra cuatro.

Sesion

de 22 de Abril de 1990

El Sr. Alonso García manifestó que las obras que los peones camineros están ejecutando en el partido de Sequeros son de verdadera importancia; pero como no pueden terminarse dentro del plazo concedido, pide se acuerde ampliarlo por dos ó tres meses más y después pueden pasar á Vitigudino, según desea el Sr. Fernández.

La Diputación acordó: 1.º que continúen por los dos meses más sobre los seis que se concedieron en las obras que se hayan ejecutando en el partido de Sequeros; 2.º Que pasado este plazo vayan á prestar sus servicios al partido de Vitigudino por el tiempo de cuatro meses, al punto que la comisión designe en la forma indicada por el Sr. Fernández.

En sesión de 5 de Agosto y en virtud de lo propuesto por el señor director de carreteras provinciales, y previo dictamen de la comisión de Fomento, se acordó que los peones camineros continuasen en el partido de Sequeros hasta 31 de Diciembre, para que puedan terminar los trabajos indicados.

RECOPILEMOS

De los anteriores datos resulta que la concentración de peones camineros en la Sierra de Francia se debe única y exclusivamente á las incansables gestiones del Sr. D. Leopoldo Alonso

García, diga lo que diga en contrario *El Fomento*.

A él se debe que los caminos intransitables de dicha comarca se hallen restaurados, y á dicho señor se deben también las dos prórrogas que por la Diputación se han concedido para que la estancia de los camineros continúe en el expresado territorio.

En cuanto á la designación del itinerario que los camineros debían seguir en sus trabajos, no se puede afirmar que sea iniciativa del Sr. Pando, pues aquel es el mismo que indicó nuestro amigo el Sr. D. Leopoldo Alonso García con la única diferencia de haber empezado por un extremo en vez de principiar por el otro, cuyo detalle no puede ser menos importante.

Pero *El Fomento* saca lumbres desde piedras que no la dan.

Si tal habilidad no tuviera el colega, seguramente que no hubiera hecho mención de tan pequeña cosa, máxime siendo lo único que decirse puede del Sr. Pando en los cuatro años que de representación provincial lleva por el distrito de Sequeros. No tenemos conocimiento de que este diputado elevara su voz en favor de Sequeros en ninguna otra ocasión.

En cambio, no por adulación, sino por obligado tributo de justicia puede decirse del Sr. D. Leopoldo Alonso García, que en lo que se refiere al interés del distrito por él representado, ha hecho gala de un celo casi rayano en el egoísmo para procurar mejoras en favor de su país que es el partido judicial de referencia.

Los apuntes entresecados de las actas de la Diputación hablan con mucha elocuencia en pró de nuestro amigo y son mudos de todo mutismo con relación al Sr. Pando.

De modo que el beneficio bombástico recibido por dicho señor de *El Fomento*, no puede ser más gratuito ni más inconsistente.

Si de ese modo se administrase justicia siempre en el mundo, reneegaríamos de todos los jueces.

A *El Fomento* no le llama Dios por el camino de dar á cada cual lo que es suyo.

Para el colega es la justicia constante voluntad de dar á Pando y compañía lo que buena ó malamente puede.

¡Quítese usted la toga, compañero!

Politiqueos

De un periódico madrileño:

«El Sr. Sagasta dijo anteanoche en el círculo, que precisamente este verano pensaba haberse consagrado el Gobierno fusionista á reorganizar la Administración.»

¡Qué lástima!

Con otros cinco años que hubiéramos tanto de fusionismo, queda el país hecho una balsa de aceite.

Dice un diario local:

«El Sr. Alcalde y el Arquitecto diocesano han visitado los derruidos templos de San Mateo y San Justo, habien-

do podido convencerse por sí mismos de que no existen los cacareados focos infecciosos. Y buena prueba de ello es que algunos vecinos de la plazuela de San Mateo suelen pasar plácidamente las noches del estío sentadas en las piedras del templo, sin temor á los reptiles y sin tener que aspirar fétidos miasmas.»

¿Qué camino habrá tomado aquella lagartija que *El Fomento* vió allí en cierta ocasión?

De La Legadidad:

«La suscripción popular se ha abierto en las columnas de *La Concordia* y de nuestra Revista y en el establecimiento de D. Manuel Clemente Pérez, al cual como uno de los vocales de la comisión permanente, se le nombró tesorero.

Se han suscrito los señores siguientes:

	Pesetas
D. Miguel Zahera.	50
• Celso Romano.	30
• Jacinto Ibañez.	50
• <i>La Legalidad</i>	20

Total hasta el día 8. . . 150 .

Por lo que se ve, la acción popular que se intenta no es popular, sino particularísima de cuatro ciudadanos.

Predicar y dar trigo son dos cosas muy distintas.

Buena prueba de ello es que hasta lo de ahora no hay más trigo que el de los Sres. Zahera, Zugarrondo, Ibañez y Soto.

Con cuya panera no es fácil que se abarate el pan.

Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Fomento.—Ley autorizando al gobierno la construcción de un ferrocarril económico de Gata á Gandía.

Otra id. id. desde Cáceres á Trujillo.

Otra id. id. de un ramal de ferrocarril de vía normal desde el kilómetro 168 de línea de León á Gijón al pueblo llamado de Piedra Lladra.

Otra id. id. la prolongación hasta Bermeo del ferrocarril de Luchana á Munguía.

Gracia y Justicia.—Cinco reales decretos de indulto.

Guerra.—Real decreto nombrando auditor de la capitania general de Castilla la Nueva á D. Carlos Arriera y Llamas.

Reales decretos concediendo el ingreso en la sección de reserva con el empleo de general de brigada al coronel de caballería D. Adolfo de Cortijo, y los de artillería D. Ramón de España y D. Mariano de la Sala.

Marina.—Reales decretos sobre movimiento de personal que ya hemos publicado.

Gobernación.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Juan

Aza contra el acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo que declaró válidas las elecciones municipales en el Colegio de Sotiello del Ayuntamiento de Lena en 1.º de Diciembre último.

NOTICIAS.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo el Sr. D. Antolín Barrasa, que acaba de realizar una larga excursión por Béjar, Piedrahita, Plasencia, y frontera portuguesa, practicando muchísimas y difíciles operaciones de optalmia con el más feliz resultado.

El Sr. Barrasa es ya muy conocido para que nosotros precisemos poner de manifiesto sus idoneidades científicas y operatorias.

Dámosle nuestra cordial enhorabuena por sus triunfos y por el buen nombre que le van conquistando su asiduidad en el trabajo y el mucho tino con que realiza sus operaciones.

En vista de las muchas reclamaciones que se hacen de inclusiones y exclusiones de las listas electorales, y deseoso el Gobierno de que el censo resulte lo más exacto posible, ha prorrogado el plazo para las reclamaciones hasta el 25 del corriente mes.

La cuestión pendiente entre dos conocidas personas de esta localidad, ha quedado honrosa y satisfactoriamente zanjada.

Ayer fué salvada por el agente municipal Indalecio Verdejo, una mujer llamada Manuela Hernández, que se arrojó al río Tormes en el sitio denominado Huerta de San Jerónimo.

Un sujeto que llegó hace pocos días á esta capital y sobre el cual recaían sospechas, fué detenido y conducido á la prevención por el agente Serapio Benito y el cabo de serenos.

Al registrarle se le ocuparon una navaja, una llave y un gancho, y no ha podido identificarse la personalidad por carecer de documentos.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de vigilancia de cuarta clase con destino á la ciudad de Béjar, el señor D. Eusebio Cea.

El regidor de camarilla Sr. Cáceres, multó esta mañana en el Ayuntamiento á dos lecheros, uno en cinco pesetas y otro en 250 céntimos.

Parece ser que por la mediación

del Alcalde primero Sr. Baz, el señor Obispo de la diócesis está dispuesto á satisfacer los desos de los vecinos del barrio de San Mateo, en cuanto se refiere á la construcción de la nueva iglesia de San Juan de Sahagún, dejando la plazuela que hoy existe convertida en magníficos jardines.

El día 18 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de esta ciudad, la subasta para el cobro de puestos en el *Teso de la Feria*, en la que ha de celebrarse en el próximo mes de Septiembre.

En la secretaria de la misma puede verse el pliego de condiciones.

A las doce de la mañana tramaron una marimónera dos mujeres en la calle de la Plata, que de las palabras llegaron á los hechos y sacaron una y otra completamente destrozadas las ropas y llenas de arañazos.

Los agentes de vigilancia estaban ocupados y no pudieron presenciar la cuestión.

Ha sido nombrado Visitador de Consumos de la capital el que antes era Teniente, pasando á ocupar esta vacante, D. Juan del Rey.

Rogamos á la persona que haya encontrado tres billetes de Banco de 100 pesetas cada uno, que perdió anteayer una joven, se sirva entregarlos en la calle de Serranos, número 25, donde se le darán las gracias y se le gratificará.

Dice *La Voz de Peñaranda*:

Poco movimiento se nota en los trabajos y este únicamente en la sección de Salamanca á esta villa. El escasisimo personal que tiene la empresa constructora, se ocupa actualmente en la colocación de los pequeños puentes de hierro que se precisan desde esta Estación hasta la del Villar de Gallimazo. Terminados dichos puentes, la referida sección quedará ultimada, faltando únicamente construir las tres estaciones que se consignan en la concesión y en los planos.

Con respecto á la continuación de los trabajos en el trayecto de Peñaranda á Avila, hay carencia casi absoluta de noticias: se ignora los planes y propósitos de las empresas concesionaria y constructora; si algunos que por sus condiciones parece debieran estar enterados, saben algo, la verdad es que lo callan: la Comisión gestora no ha vuelto á dar señales de vida y en nuestro concepto, debiera tenérsela al corriente de la marcha del asunto ferro-

viario, pues digna y merecedora se ha hecho por sus activas cuanto desinteresadas gestiones, de que se la guarde toda clase de miramientos.

Hoy á las dos tarde hubo función gratis para los vecinos del barrio de San Cristobal.

Los agentes de la autoridad brillaron por su ausencia.

MERCADOS

Ledesma, 8.—El mercado celebrado ayer no ha variado del anterior; en el trigo se notó flojedad en el precio, acentuándose ésta á última hora, efecto, sin duda, del mucho que llegó, y como no era muy procurado, puede asegurarse que de tarde perdió un real en fanega.

Niuguna otra particularidad se observó, por lo que ya me concretaré á dar, como tengo por costumbre, el detalle de las operaciones más principales, que fueron:

Mil veinticuatro fanegas de granos, vendidas á los precios de 34 á 36 reales el trigo, y de 25 á 26 el centeno, cebada y algarrobas i. l. id.

Ciento sesenta y ocho cerdos se presentaron y de éstos se colocaron por precios bajos 124.

Reses vacunas se registraron 240 y se vendieron 109 á precios altos y sostenidos.

En lanas se han comprado, la negra, por 50 y 52 reales la arroba. La colchonera no se procura; y de la provincia Zamora, blanca, se ha hecho una partida que no se conoce el precio, pero es seguro que no ha pasado (puesta aquí) de 57 reales arroba, según indicaciones del vendedor.

Es cuanto puedo decir á usted.—*El corresponsal*.

Medina, 10.—La entrada de trigo, regular, habiéndose vendido las 94 libras á 37 y 37 y medio reales.

Centeno, 24 reales la fanega.

Algarrobas, de 21 á 22 id.

Cebada, de 22 á 24 id.

Guisantes, 31 id.

Se advierte firmeza en todos los granos.

La exportación de trigo en la semana finada, de 30 á 35 vagones.

El mercado de ganado lanar, muy firme.

TRIBUNALES

Señalamientos para mañana.—Continuará el juicio por jurados que ha dado principio hoy.

Sentencias.—Por la Audiencia

de lo criminal se han dictado las siguientes:

Absolviendo libremente al procesado Pascual García Egea, por la falta de pruebas acerca de su participación de el delito de falso testimonio.

Condenando á los procesados Santiago González Alconada é Isidro Caballero Berrocal, como autores del delito de hurto por cantidad mayor de diez pesetas y menor de quinientas, con la concurrencia de dos circunstancias agravantes, á la pena de dos años de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; y á la procesada Rufina Rincón Domingez (a) *La Trapa*, como autora del mismo delito, con la concurrencia de dos circunstancias agravantes, en la pena de dos años de prisión correccional, con las accesorias del artículo 62 del Código, compatibles con su sexo; condenando asi mismo á los procesados al pago de las costas causadas, por iguales partes.

En la causa vista en juicio oral y público el día 8 de los corrientes ha recaído la siguiente:

Absolviendo libremente; por falta de pruebas, á los procesados Gregorio Blazquez y Blazquez, Julián y Manuel Nieto Plaza y Cándido Nieto García declarando de oficio las costas procesales.

Cultos

Santos para mañana.—Santa Clara, San Eusebio, Santa Hilaria y Santa Felicísima.

Religiosas de Santa Clara.—A las diez fiesta solemne en honor de su excelsa fundadora, Habrá misa con S. D. M. expuesto y sermón que predicará el Rvdo. P. Fr. Benigno Valverde, dominico,

Por la tarde á las seis reserva y procesión con la imagen de la Santa.

Catedral.—Continúa la misma novena.

Religiosas Agustinas.—Sigue la novena á San Roque por la mañana á las nueve y por la tarde á las seis.

San Julián.—Prosigue la novena de San Roque á las siete y media de la mañana y á las seis de la tarde.

San Millán.—Novena á Nuestra Señora en el Misterio de la Asunción.

Capilla de San Francisco.—Sigue la novena.

Casa de Socorro

Médico de Guardia para mañana.—D. Tomás Ortíz.

ANUNCIOS

Café-Restaurant

DE LAS

CUATRO ESTACIONES SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia conque nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant*, desde la ración más medesta hasta los mas delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, asi en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable *jefe de cocina* que lo era antes del *Gran Café Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la repostería.

Salón para bodas y reuniones, capaz para 100 cubiertos.

Comedores independientes.

Se admiten abonos á precios convencionales.

Se sirven encargos á domicilio.

Lista general en el establecimiento con variación de platos del dia.

CAFÉ-RESTAURAT

DE LA

UNIVERSIDAD

55, RUA 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del *Café de las Cuatro Estaciones*, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los géneros que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como así mismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde **ocho reales** en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

SE VENDE

papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

Imprenta de La Concordia,
de Sancti-Spiritus.

Sección de anuncios

LA PROVINCIA

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Calle de Miñagustín, número 15, principal.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Salamanca, un mes, 1'25 pesetas. Fuera de Salamanca, 1'50 id. Anuncios y demás insertos á precios convencionales. Número suelto cinco céntimos. Idem atrasado, diez id.

BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑÍA

3 y 5, Sánchez Barbero, 3 y 5
SALAMANCA

Estamos esperando grandes remesas de calzado para la presente temporada, tanto en fieltro de Berbiezul (Alemania) como en Palma de Mayorca.

BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑÍA

3 y 5, SANCHEZ BARBERO, 3 Y 5
SALAMANCA

BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑÍA

Calle de Sánchez Barbero 3 y 5,
SALAMANCA

Grandes almacenes de maderas de recolección. Palas, horcas de dos, tres, cuatro y cinco gajos; briendos, briendas, rastros, sogas, lias de Murcia, maromas de Valencia de todos gruesos y largos.

Precios económicos sin competencia.

BERNARDO CACHORRO Y COMPAÑIA

PUM!!

Enrique Lamolla
LÉRIDA

MEDALLA DE ORO
y Gran Diploma de Honor

Pídase en Cafés, Confiterías y Ultramarinos

FALTA DE FUERZAS
ANEMIA
CLOROSIS

EL HIERRO
BRAVAIS

representa exactamente el hierro contenido en la economía. Experimentado por los principales médicos del mundo, pasa inmediatamente en la sangre, no ocasiona estreñimiento ni fatiga el estómago, no empuja los dióxidos. Inventa Vente Gules en cada empaquetado.

De Venta en todas las Farmacias.
Per Mayor: 40 y 42, R. St-Lazare, Paris.

RENDICION DEL SERVICIO MILITAR

LA ESPERANZA

Sociedad domiciliada en Madrid para la sustitución y redención del servicio militar. Esta Compañía, instituida legalmente con arreglo á la ley Código de Comercio cuenta con un capital de **50.000** pesetas.

Bases generales

- 1.º Los que quieran obtener las mayores ventajas, pueden contratar antes de saber la suerte que les puedan corresponder, puesto que está al alcance de los que desean librarse del servicio activo de la península y Ultramar, y de los que solo pretenden librarse del de Ultramar.
- 2.º Los que deseen librarse del servicio de Ultramar, pueden depositar 250 pesetas antes del sorteo, y con esta cantidad se les sustituye, poniéndole prófugo ó se redime por la Sociedad al corresponderles para dicho ejército; pero si se tocase par la península ó quedasen en libros sobrantes de cupo, quedarán las 250 pesetas en beneficio de la Sociedad, las que podrán disponer de ellas desde que el Gobierno publique el Decreto y se sepa el contingente, única circunstancia que servirá de base para estos contratos, aunque despues se publiquen otras disposiciones que contrarian el Decreto, aumentando ó disminuyendo el número de mozos que han de servir á uno ú otro ejército.
- 3.º Todo el que deposite las 250 pesetas con el solo objeto de librarse del servicio de Ultramar, tiene derecho antes del sorteo á aumentar el depósito hasta 750 pesetas, para tener opción á librarse del servicio de la península y de Ultramar.
- 4.º Si de los que tengan constituido depósito de las 750 pesetas quedasen libres por sobrante de Cupo, quedará en beneficio de la Sociedad la cantidad depositada, que dispondrá de ella tan luego como se sepa el número que le hubiere correspondido.
- 5.º El que pertenezca á Ultramar y contrate despues del sorteo, deberá depositar 1.250 pesetas, y unos y otros quedarán sustituidos, y en el mismo lugar que los redimidos á metálico.
- 6.º Los quintos que quieran librarse del servicio activo de Ultramar y de la Península, depositarán 750 pesetas antes del sorteo, las cuales quedarán á favor de la Sociedad si quedarán á favor de la Sociedad si quedase libre de las dos suertes; pero si les toca servir en Ultramar ó en la Península, la Sociedad lo sustituye en el primer caso, ó lo redime á todo con arreglo á lo que determina la Ley de Reemplazos.
- 7.º Los depósitos no se liquidarán por la Sociedad ó sus socios, hasta que quede ingresado en caja el sustituto, y además responde á la completa libertad del quinto poniendo cuantos sustitutos sean necesarios, ó redimir á metálico si fuese preciso. Como se deja entender, existen dos garantías, una capital social, y la otra los depósitos permanentes hasta estar cubierta la plaza del quinto.
- 8.º La Sociedad admite el depósito de 500 pesetas como primer plazo, y el resto hasta la 1.252 en uno ó más plazos, segun se contrate con el 10 por 100 de intereses anual por el tiempo de demora, previa hipoteca suficiente á garantizar; pero únicamente para los que se encuentren comprendidos en la base 5.º
- 9.º La Sociedad no reconocerá trato alguno que pueda hacerse por persona que no esté apoderada, y solo serán valederos los que se hagan por sus verdaderos representantes ó sus socios en nombre de ella.
- 10.º Todo depósito deberá constituirse en Casa de Banca conocida, de acuerdo con el representante de cada localidad, zona ó Provincia, la que facilitará resguardos talonarios y por duplicado á favor de las partes.

Arturo Castano Perez Rua - 5, Salamanca.
EL REPRESENTANTE

SE VENDE

una casa, sita en la calle Lobo-Hambre, señalada con el número 23.

EN LA IMPRENTA DE ESTE DIARIO DARAN BAZON